

# Recomiendan la revisión del marco regulatorio de los microseguros para colombia

*En un esfuerzo conjunto entre FIDES, el BID - FOMIN y la Fundación Mapfre, se publicó el documento de experiencias destacables de microseguros en la región, con algunas lecciones y recomendaciones de política de las autoras para el fomento de los microseguros, entre ellas la revisión del marco regulatorio.*

Por:

**Alejandra Díaz Agudelo**

Directora Responsabilidad Social y Microseguros  
FASECOLDA

El estudio adelantado por Camargo y Montoya<sup>1</sup>, el cual no compromete la posición de las entidades mencionadas, tenía por objeto realizar un diagnóstico de los casos destacables de microseguros en Latinoamérica, el Caribe y otras regiones, a partir de criterios previamente identificados en la investigación como canales, esquema

de recaudo y características del producto, e identificar y proponer las condiciones mínimas que, a juicio de las autoras, hacen que un país sea exitoso en el desarrollo de dicho mercado, para lo cual se contó con la participación de las asociaciones de seguros de Brasil, Guatemala, México, Perú, Venezuela y Colombia.

## Los Microseguros Según el Estudio

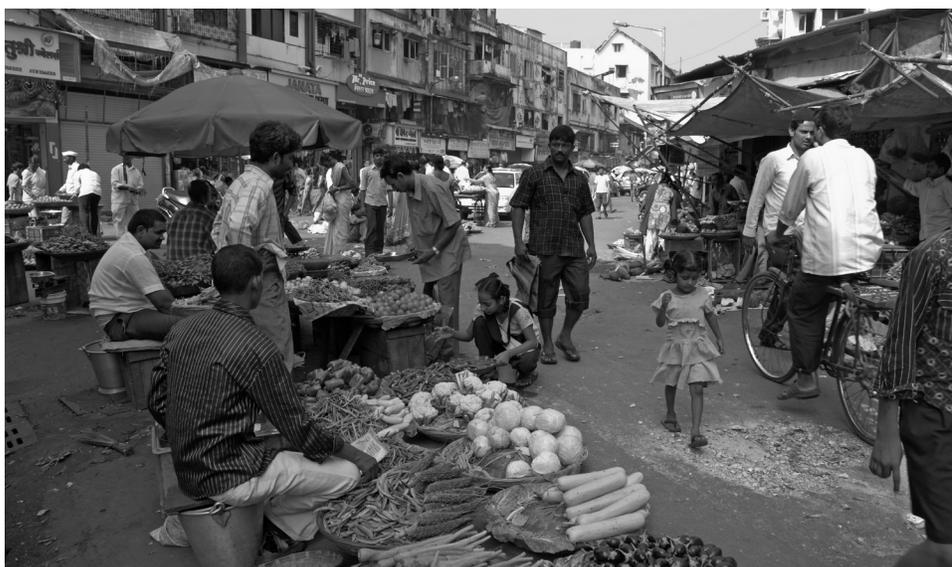
De acuerdo con la publicación, la definición de microseguros se ha desarrollado desde tres ópticas diferentes siendo la primera la que subyace en la India en donde la definición se hace con base en el monto de la prima y el valor asegurado, mientras que en definiciones como la de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros - IAIS, prevalece el público objetivo de estos productos, es decir, la población de bajos ingresos. Una tercera aproximación a la definición incorpora aspectos como la determinación de topes de primas y valores asegurados de la primera tendencia, más el segmento de mercado de bajos ingresos, tal y como ocurre en México y Filipinas.

Al margen de la definición adoptada en cada país, en la literatura es claro que en el campo de los microseguros el consumidor potencial es justamente quien pertenece a la base de la pirámide, concepto acuñado por Prahalad para referirse a quienes perciben ingresos inferiores a dos dólares diarios, es decir, los individuos en condición de pobreza, los cuales, según el Banco Mundial, para el 2005 eran cerca de 2,6 billones.

## Casos Destacables de Microseguros en el Mundo

Según la publicación, no existe suficiente información cuantitativa y cualitativa que permita determinar el éxito de un caso particular de microseguros, no obstante, la literatura sobre este campo viene de tiempo atrás destacando casos y países que han incorporado buenas prácticas en la materia y sobre las cuales se pueden aprender lecciones importantes. Estos casos son los de India, Kenia, Suráfrica y Uganda, en donde se resalta, entre otros aspectos, el volumen de asegurados, el hecho de que los canales más utilizados sean las IMF, cooperativas y ONG, y en donde las aseguradoras privadas tienen un rol importante en la diseminación de microseguros, salvo el caso de Sudáfrica en donde el 61% de los proveedores de microseguros son informales, particularmente funerarias.

Tal y como ocurre en Colombia, los países objeto de estudio no tienen una regulación particular de microseguros a excepción de la India, donde desde hace varios años las compañías de seguros están obligadas a tener un porcentaje de sus carteras de seguros en “sectores sociales rurales”, lo que conllevó la determinación de



» De conformidad con las autoras, la exigencia a las aseguradoras impuesta en India ha demostrado que no en todos los casos ésta ha agregado valor a los clientes, puesto que el simple cumplimiento de la norma ha llevado a algunas de ellas a desarrollar productos poco atractivos que no responden a las expectativas y necesidades reales de la comunidad.

reglas de juego sobre las primas y valores asegurados que se consideran son microseguros, la participación de agentes de microseguros y la fijación de productos.

Ahora bien, de conformidad con las autoras, la exigencia a las aseguradoras impuesta en India ha demostrado que no en todos los casos ésta ha agregado valor a los clientes, puesto que el simple cumplimiento de la norma ha llevado a algunas de ellas a desarrollar productos poco atractivos que no responden a las expectativas y necesidades reales de la comunidad.

Así mismo, la indagación determinó que reglas que conlleven a la participación de diferentes jugadores del mercado bien sea como aseguradores o canales, son deseables siempre y cuando las normas de juego se adecuen al tipo de riesgos transferido en la póliza, lo que coincide con el principio de la proporcionalidad al que se hace referencia en las recomendaciones sobre inclusión financiera del G-20, y cuyo objeto es garantizar un equilibrio entre la necesidad de un marco normativo flexible que, entre otros, formalice a los aseguradores informales y permite la comercialización a través de diversos canales en pro de una mayor inclusión de los pobres a los servicios financieros, sin poner en riesgo la estabilidad del sistema y la protección de los consumidores.

### **Los Microseguros en América Latina y el Caribe**

Según la investigación adelantada, Colombia reportaba el mayor número de aseguradoras involucradas en microseguros, las cuales, como en el caso de México y Brasil, han apalancado el desarrollo de esta línea de negocios no sólo en instituciones microfinanciera, sino también en una amplia gama de canales alternativos, diferente a lo que ocurrió en su momento en Perú. No obstante, sigue siendo un desafío importante para el sector asegurador explorar nuevos canales de comercialización que reten la creatividad de las aseguradoras. En términos de productos, se evidencia una homogeneidad en la oferta, predominando los seguros de vida, especialmente el de deudores, exequias

y accidentes personales y un rezago importante en productos de propiedad.

En relación con el caso colombiano, el documento destaca que aun cuando los microseguros se han adelantado sin un marco regulatorio particular, lo cierto es que revisar la necesidad de éste cobra importancia ya que se tiene evidencia que cambios normativos aplicables a la industria del seguro, como la prohibición de otorgar beneficios en especie en los seguros funerarios, ha generado impactos en esta línea de negocio, que en este caso particular se traducen en una disminución en las primas del 68% y en los riesgos asegurados de medio millón de familias.

En el mismo sentido, los hallazgos en Uganda, Kenia y Suráfrica, confirman que un marco regulatorio no es necesario para el desarrollo mismo de los microseguros, pero la revisión de ese marco existente a favor de la flexibilización de condiciones como, por ejemplo, de distribución, puede tener implicaciones positivas en la sostenibilidad de estas iniciativas en el largo plazo y en el incremento en la penetración.

Por otra parte, algunas recomendaciones finales de las autoras sobre Colombia apuntan a la necesidad de definir los microseguros sin un criterio cuantitativo; trabajar conjuntamente con el Gobierno en el aseguramiento de las personas en extrema pobreza, en el marco de las políticas de inclusión financiera por él desarrolladas; acompañar al Gobierno en la labor de reducir la vulnerabilidad fiscal ante desastres naturales; regular y supervisar a los aseguradores informales; promover la regulación de los canales de comercialización; facultar a los corresponsales no bancarios para la comercialización de microseguros y aprovechar el marco regulatorio del comercio electrónico para el desarrollo de Microseguros.

Así mismo, la publicación sugiere trabajar de la mano con Gobierno para implementar las micropensiones vía los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) para quienes no alcanzaron el ahorro suficiente para una pensión de salario mínimo; reducir el plazo para el

pago de siniestros que hoy es de 30 días; y que le sea exigido a las compañías de seguros por parte de la Superintendencia Financiera información desglosada de los microseguros.

Respecto de la protección al consumidor financiero, el documento recomienda fomentar la independencia del Defensor del Consumidor Financiero haciendo partícipes a las asociaciones de consumidores en la selección y remuneración de los mismos, al tiempo que promover que respecto de los microseguros sus decisiones tengan el carácter de vinculantes.

Finalmente, de cara a la educación financiera, se propone la conformación de alianzas que permitan poner en marcha la Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera propuesta por el Banco de la República, Fogafín y la Superintendencia Financiera, entre otros, que permita articular esfuerzos y lograr un mayor alcance que el logrado a la fecha por Fasecolda.

### Algunas consideraciones finales del documento

A pesar de la dificultad de recabar información suficiente y confiable, esta publicación presenta

una aproximación al desarrollo del mercado de microseguros en la región. No obstante, aspectos como la cuantificación del número de riesgos asegurados deberá ser revisada en una próxima iniciativa de este tipo, toda vez que los criterios de medición son divergentes en cada país.

Esta misma dificultad también se hace evidente cuando se comparan los casos de la región con otros como el de Suráfrica, en donde se tuvieron en cuenta los seguros informales, hecho que no ocurrió en la revisión de la región, y lo que sin duda hubiera arrojado una mayor penetración, a juzgar por el fenómeno de las sociedades funerarias que ocurre en nuestros países.

Finalmente, es necesario precisar que al contrario de la opinión de los autores, Colombia no cuenta con “un entorno de promoción de los microseguros derivados de una política de inclusión financiera”, pues los microseguros han sido el resultado de la iniciativa de las compañías privadas y no del estímulo o interés de gobierno, el cual ha priorizado otros instrumentos financieros como el crédito.

- » Los hallazgos en Uganda, Kenia y Suráfrica, confirman que un marco regulatorio no es necesario para el desarrollo mismo de los microseguros, pero la revisión de ese marco existente a favor de la flexibilización de condiciones como, por ejemplo, de distribución, puede tener implicaciones positivas en la sostenibilidad de estas iniciativas en el largo plazo y en el incremento en la penetración.

### Referencias Bibliográficas

1- Camargo, Andrea y Montoya Luisa. Microseguros: Análisis de Experiencias Destacables en Latinoamérica y el Caribe. FIDES, BID - FOMIN y FUNDACIÓN MAPFRE. México 2011